

DECRETO: Nº 502

TEMUCO,

28 MAR 2018

神

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio № 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.-

2.- El Decreto Alcaldicio № 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.-

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de

2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales

Paliativas.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 1861 de fecha 22.09.2017, que declara en estado de necesidad a doña Juana Rosa Pinto Catrin, Rut Nº con domicilio en de la Comuna de Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción: 25 piezas pino de 1x8.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de **dejar sin efecto** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto Nº 6 del presente Decreto; no será entregada la ayuda solicitada debido a fallecimiento de hermano de la referida.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio 1861 de fecha 22.09.2017, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CFI/ANC(s)/MCC/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

MUNICIPALIDAE TEMUO

EN

❖ Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

"Por Orden del Sr. Alcalde" CARLOS MILLAR ETTORI DMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

PUDAD CONTROLL OF THE PUBLISH OF THE

1472096



CERTIFICADO

YENY COFRÉ PICHINCURA, Asistente Social del Programa de Ayudas Sociales Paliativas, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene a bien informar que en relación a Decreto Alcaldicio Nº 1861 de fecha 22.09.2017 a nombre de don Juana Rosa Pinto Catrin, R.U.T. 12.707.532-8, quien solicitó ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción para reparación de vivienda. Se emite el presente certificado para adjuntar a respaldo en el cual se solicita anular el mencionado decreto, ya que referida se ha ganado el subsidio de vivienda nueva en sitio propio.

ADRIANA NAVARRETE CASTILLO ASISTENTE SOCIAL

ENC. DEPARTAMENTO SOCIAL (S)

YENY COFRÉ PICHINCURA **ASISTENTE SOCIAL AYUDAS SOCIALES PALIATIVAS**

TEMUCO, Marzo 16 de 2018.-